ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL DISTRITO."

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO: MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTÚN PESOS ($1.141.229.121) M/CTE incluido IVA.

NUMERAL	REQUERIMIENTO	OFERENTE: LINKTIC SAS
	Capacidad jurídica	
2.1.2.	Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)	√
2.1.3.	Certificado de Existencia y Representación, fecha de expedición, objeto social relacionado y duración de la persona jurídica.	√
2.1.4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	√
2.1.5.	Registro Único de Proponentes.	√
2.1.6.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	
2.1.8.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	√
	Beneficiario: Distrito Capital –SDP-	√
	NIT: 899.999.061-9	√
	Afianzado: El Oferente	√
	Estar suscrita por el proponente o representante legal.	√
	Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas	√
	Objeto	√
	Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial	√
2.1.9.	Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.	√
2.1.10.	Certificado de Antecedes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes judiciales)	√
	Certificado de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República	√
	Antecedentes de judiciales del representante legal (Policía Nacional)	√
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	√
2.1.10.	RUT – RIT – AFO 228 , Creación de terceros y Certificación bancaria	(RUT) √ (RIT)
	CONCLUSION	**NO HABILITADA**

CONVENCIONES:

√	Cumple

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

⌫	Incumplido - No saneable
N/A	No aplica
🔔	Requiere aclaración del proponente – Debe subsanarse
N/I	No informa – No inhabilita la oferta
C/T	Concepto técnico
☞	Comentario de la SDP
🔄	En caso de Consorcio o Unión Temporal se comparte requisito

OFERENTE: LINKTIC SAS:

🔔 **2.1.6. TENER DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA EN CUYO NOMBRE ACTÚA Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ALLEGADO POR EL PROPONENTE SE APRECIAN EN EL NUMERALES 2º Y 8º POSIBLES LIMITACIONES A LAS FACULATDES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES, ALLEGANDO LA COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y/O EL ACTA DEL ÓRGANO SOCIETARIO PERTINENTE EN DONDE SE ACLAREN O SE OTORGUEN LAS FACULTADES DEL REPRESENTE LEGAL PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

🔔 **2.1.10. RUT: EL ARCHIVO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ALLEGADO POR EL PROPONENTE NO SE PUDO ABRIR PUES DICE QUE REQUIERE UNA CLAVE Y POR ESO NO SE PUDO VERIFICAR. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES, ALLEGANDO LA COPIA DEL RUT.**

√ ☞ **2.1.10. RIT: EN EL EVENTO DE QUE EL PROPONENTE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, DEBERÁ ALLEGAR EL RIT EN EL FORMATO ACTUALIZADO.**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL DISTRITO."

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO: MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTÚN PESOS ($1.141.229.121) M/CTE incluido IVA.

NUMERAL	REQUERIMIENTO	OFERENTE: SAUCO TECHNOLOGIES SAS
	Capacidad jurídica	
2.1.2.	Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)	√
2.1.3.	Certificado de Existencia y Representación, fecha de expedición, objeto social relacionado y duración de la persona jurídica.	√
2.1.4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	√
2.1.5.	Registro Único de Proponentes.	√
2.1.6.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	√
2.1.8.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	√
	Beneficiario: Distrito Capital –SDP-	√
	NIT: 899.999.061-9	√
	Afianzado: El Oferente	√
	Estar suscrita por el proponente o representante legal.	√
	Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas	√
	Objeto	√
	Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial	√
2.1.9.	Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.	√
2.1.10.	Certificado de Antecedes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes judiciales)	√
	Certificado de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República	√ ☛
	Antecedentes de judiciales del representante legal (Policía Nacional)	√
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	√
2.1.10.	RUT – RIT – AFO 228 , **Creación de terceros** y Certificación bancaria	(AFO-228) √ ☛ (RIT)
	CONCLUSION	NO HABILITADA

CONVENCIONES:

√	Cumple

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

⌫	Incumplido - No saneable
N/A	No aplica
🔔	Requiere aclaración del proponente – Debe subsanarse
N/I	No informa – No inhabilita la oferta
C/T	Concepto técnico
☛	Comentario de la SDP
🔄	En caso de Consorcio o Unión Temporal se comparte requisito

OFERENTE: SAUCO TECHNOLOGY SAS:

√ ☛ **2.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: LA ENTIDAD VERIFICÓ EL CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA FIRMA PROPONENTE,**

🔔 **2.1.10. AFO-228. CREACION DE TERCEROS: EL PROPONENTE NO ALLEGÓ EL CITADO FORMATO CON SU PROPUESTA. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES, ALLEGANDO EL DOCUMENTO PERTINENTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.**

√ ☛ **2.1.10. RIT: EN EL EVENTO DE QUE EL PROPONENTE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, DEBERÁ ALLEGAR EL RIT EN EL FORMATO ACTUALIZADO.**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL DISTRITO."

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO: MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTÚN PESOS ($1.141.229.121) M/CTE incluido IVA.

.NUMERAL	REQUERIMIENTO	OFERENTE: SOFTMANAGEMENT S. A.
	Capacidad jurídica	
2.1.2.	Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)	√
2.1.3.	Certificado de Existencia y Representación, fecha de expedición, objeto social relacionado y duración de la persona jurídica.	√
2.1.4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	√
2.1.5.	Registro Único de Proponentes.	√
2.1.6.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	√
2.1.8.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	√
	Beneficiario: Distrito Capital –SDP-	√
	NIT: 899.999.061-9	√
	Afianzado: El Oferente	√
	Estar suscrita por el proponente o representante legal.	√
	Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas	√
	Objeto	√
	Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial	√
2.1.9.	Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.	√
2.1.10.	Certificado de Antecedes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes judiciales)	√
	Certificado de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República	√
	Antecedentes de judiciales del representante legal (Policía Nacional)	√
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	√
2.1.10.	RUT – RIT – AFO 228 , Creación de terceros y Certificación bancaria	√
	CONCLUSION	**HABILITADA**

CONVENCIONES:

√	Cumple
⌫	Incumplido - No saneable

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

N/A	No aplica
	Requiere aclaración del proponente – Debe subsanarse
N/I	No informa – No inhabilita la oferta
C/T	Concepto técnico
☞	Comentario de la SDP
	En caso de Consorcio o Unión Temporal se comparte requisito

OFERENTE: SOFTMANAGEMENT S. A.:

√ ☞ **2.1.10. RIT: EN EL EVENTO DE QUE EL PROPONENTE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, DEBERÁ ALLEGAR EL RIT EN EL FORMATO ACTUALIZADO.**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL DISTRITO."

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO: MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTÚN PESOS ($1.141.229.121) M/CTE incluido IVA.

.NUMERAL	REQUERIMIENTO	OFERENTE: SOFTWARE ESTRATEGICO SAS
	Capacidad jurídica	
2.1.2.	Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)	√
2.1.3.	Certificado de Existencia y Representación, fecha de expedición, objeto social relacionado y duración de la persona jurídica.	√
2.1.4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	√
2.1.5.	Registro Único de Proponentes.	√
2.1.6.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	
2.1.8.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	
	Beneficiario: Distrito Capital –SDP-	√
	NIT: 899.999.061-9	√
	Afianzado: El Oferente	√
	Estar suscrita por el proponente o representante legal.	√
	Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas	
	Objeto	√
	Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial	√
2.1.9.	Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.	√
2.1.10.	Certificado de Antecedes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes judiciales)	√
	Certificado de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República	√
	Antecedentes de judiciales del representante legal (Policía Nacional)	√
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	√
2.1.10.	RUT – RIT – AFO 228 , Creación de terceros y Certificación bancaria	√ **(RIT)**
	CONCLUSION	**NO HABILITADA**

CONVENCIONES:

√	Cumple

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

⌫	Incumplido - No saneable
N/A	No aplica
🔔	Requiere aclaración del proponente – Debe subsanarse
N/I	No informa – No inhabilita la oferta
C/T	Concepto técnico
☛	Comentario de la SDP
🔄	En caso de Consorcio o Unión Temporal se comparte requisito

OFERENTE: SOFTWARE ESTRATÉGICO SAS:

🔔 **2.1.6. TENER DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA EN CUYO NOMBRE ACTÚA Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ALLEGADO POR EL PROPONENTE SE APRECIAN LIMITACIONES EN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES, ALLEGANDO LA COPIA DEL ACTA DEL ÓRGANO SOCIETARIO PERTINENTE EN DONDE SE LE OTORGAN LAS RESPECTIVAS FACULTADES AL REPRESENTE LEGAL PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

🔔 **2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: LA PÓLIZA ALLEGADA POR EL PROPONENTE TIENE UNA VIGENCIA DE 105 DÍAS, ENTRE EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018 (FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS) Y EL 19 DE MARZO DE 2019; POR LO TANTO NO CUMPLE CON LA VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES, ALLEGANDO EL ANEXO DE LA GARANTÍA EN DONDE SE AMPLÍE LA COBERTURA DE LA GARANTÍA EN LA FORMA EXIGIDA EN EL PLIEGO.**

√ ☛ **2.1.10. RIT: EN EL EVENTO DE QUE EL PROPONENTE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, DEBERÁ ALLEGAR EL RIT EN EL FORMATO ACTUALIZADO.**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL DISTRITO."

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO: MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTÚN PESOS ($1.141.229.121) M/CTE incluido IVA.

.NUMERAL	REQUERIMIENTO	OFERENTE: TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SAS
	Capacidad jurídica	
2.1.2.	Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)	√
2.1.3.	Certificado de Existencia y Representación, fecha de expedición, objeto social relacionado y duración de la persona jurídica.	√
2.1.4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	√
2.1.5.	Registro Único de Proponentes.	√
2.1.6.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	√
2.1.8.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	√
	Beneficiario: Distrito Capital –SDP-	√
	NIT: 899.999.061-9	√
	Afianzado: El Oferente	√
	Estar suscrita por el proponente o representante legal.	√
	Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas	√
	Objeto	√
	Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial	√
2.1.9.	Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.	√
2.1.10.	Certificado de Antecedes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes judiciales)	√
	Certificado de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República	√
	Antecedentes de judiciales del representante legal (Policía Nacional)	√
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	√
2.1.10.	RUT – RIT – AFO 228 , Creación de terceros y Certificación bancaria	√
	CONCLUSION	**NO HABILITADA**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

CONVENCIONES:

√	Cumple
⌫	Incumplido - No saneable
N/A	No aplica
🔔	Requiere aclaración del proponente – Debe subsanarse
N/I	No informa – No inhabilita la oferta
C/T	Concepto técnico
☞	Comentario de la SDP
🔄	En caso de Consorcio o Unión Temporal se comparte requisito

OFERENTE: TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SAS:

🔔 **2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO VIENE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES, ALLEGANDO EL DOCUMENTO RESPECTIVO.**

√ ☞ **2.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ANTECEDENTES DISICPLINARIOS DE LA PROCURADURIA: LA ENTIDAD VERIFICÓ EL CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y LOS ANTECEDENTES DISICPLINARIOS DE LA PROCURADURIA DE LA FIRMA PROPONENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL DISTRITO."

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO: MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTÚN PESOS ($1.141.229.121) M/CTE incluido IVA.

.NUMERAL	REQUERIMIENTO	OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL MYQ – DIGITAL WARE - 2018 (MANAGEMENT AND QUALITY SAS (75%) – DIGITAL WARE SAS (25%)	
	Capacidad jurídica		
2.1.2.	Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)	√	
	INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL	**MANAGEMENT AND QUALITY SAS**	**DIGITAL WARE SAS**
2.1.3.	Certificado de Existencia y Representación, fecha de expedición, objeto social relacionado y duración de la persona jurídica.	√	√
2.1.4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	√	√
2.1.5.	Registro Único de Proponentes.	√	√
2.1.6.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	√	√
2.1.7.1.	**Consorcio o Unión Temporal:**	**Unión Temporal**	
2.1.7.1.1.	**Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal:**	√	
	Objeto:	√	
	Duración:	√	
	Capacidad de los representantes legales de los integrantes para comprometerse por el 100% del valor de la propuesta	√	
	Designación de representantes legales y sus facultades	√	
	Porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes	√	
	Manifestación expresa ante la entidad de la responsabilidad solidaria de sus integrantes:	√	
	En caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y ejecución del contrato (Actividades y porcentaje)	√	
	Las demás opcionales que los proponentes consideren pertinentes:	√	
2.1.8.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	√	
	Beneficiario: Distrito Capital –SDP-	√	
	NIT: 899.999.061-9	√	
	Afianzado: El Oferente	√	
	Estar suscrita por el proponente o representante legal.	√	
	Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas	√	
	Objeto	√	

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

	Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial	√	
2.1.9.	Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.	√	√
2.1.10.	Certificado de Antecedes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes judiciales)	√	√
	Certificado de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República	√	√
	Antecedentes de judiciales del representante legal (Policía Nacional)	√	√
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	√	√
	RUT – RIT – AFO 228 , Creación de terceros y Certificación Bancaria.	√ ☛	
	CONCLUSION	**NO HABILITADA**	

CONVENCIONES:

√	Cumple
⌫	Incumplido - No saneable
N/A	No aplica
🔔	Requiere aclaración del proponente – Debe subsanarse
N/I	No informa – No inhabilita la oferta
C/T	Concepto técnico
☛	Comentario de la SDP
🔄	En caso de Consorcio o Unión Temporal se comparte requisito

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL MYQ – DIGITAL WARE - 2018 (MANAGEMENT AND QUALITY SAS (75%) – DIGITAL WARE SAS (25%)

🔔 **2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA DIGITAL WARE S. A. INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE FECHA DE EXEDICIÓN 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE EXIGE UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS QUE FUE EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES ALLEGANDO EL DOCUMENTO CON LA FECHA DE EXPEDICIÓN QUE CUMPLA CON EL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

√ ☛ **2.1.10. RIT: EN EL EVENTO DE QUE EL PROPONENTE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, DEBERÁ ALLEGAR EL RIT EN EL FORMATO ACTUALIZADO.**

CONCLUSIÓN: LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL DISTRITO."

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO: MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTÚN PESOS ($1.141.229.121) M/CTE incluido IVA.

.NUMERAL	REQUERIMIENTO	OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL SISTEMA DPP - 2019 (DB SYSTEM LTDA (50%) – PERSONAL SOFT SAS (50%)	
	Capacidad jurídica		
2.1.2.	Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)	√	
	INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL	**DB SYSTEM LTDA**	**PERSONAL SOFT SAS**
2.1.3.	Certificado de Existencia y Representación, fecha de expedición, objeto social relacionado y duración de la persona jurídica.	√	√
2.1.4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	√	√
2.1.5.	Registro Único de Proponentes.	√	√
2.1.6.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	√	√
2.1.7.1.	**Consorcio o Unión Temporal:**	**Unión Temporal**	
2.1.7.1.1.	**Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal:**	√	
	Objeto:	√	
	Duración:	√	
	Capacidad de los representantes legales de los integrantes para comprometerse por el 100% del valor de la propuesta	√	
	Designación de representantes legales y sus facultades	√	
	Porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes	√	
	Manifestación expresa ante la entidad de la responsabilidad solidaria de sus integrantes:	√	
	En caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y ejecución del contrato (Actividades y porcentaje)	√	
	Las demás opcionales que los proponentes consideren pertinentes:	√	
2.1.8.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	√	
	Beneficiario: Distrito Capital –SDP-	√	
	NIT: 899.999.061-9	√	
	Afianzado: El Oferente	√	
	Estar suscrita por el proponente o representante legal.	√	
	Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas	√	
	Objeto	√	
	Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial	√	

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

2.1.9.	Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.	√	🔔
2.1.10.	Certificado de Antecedes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes judiciales)	√	√ ☛
	Certificado de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República	√ ☛	√ ☛
	Antecedentes de judiciales del representante legal (Policía Nacional)	√	√
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	√	√
	RUT – RIT – AFO 228 , Creación de terceros y Certificación Bancaria.	√ ☛	
	CONCLUSION	**NO HABILITADA**	

CONVENCIONES:

√	Cumple
⌫	Incumplido - No saneable
N/A	No aplica
🔔	Requiere aclaración del proponente – Debe subsanarse
N/I	No informa – No inhabilita la oferta
C/T	Concepto técnico
☛	Comentario de la SDP
🔄	En caso de Consorcio o Unión Temporal se comparte requisito

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL SISTEMA DPP 2019 (DB SYSTEM LTDA (50%) – PERSONAL SOFT SAS (50%):

√ ☛ **2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN: EN EL NUMERAL 13 DE LA CARTA DE PRESENTACION MANIFIESTA QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, PERO ADEMÁS MENCIONAN QUE "AQUELLOS AMPARADOS BAJO LA NORMA DE PROTECCIÓN DE DATOS, SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIALES". SIN EMBARGO, EL PROPONENTE DILIGENCIÓ EL ANEXO 12 DE AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES. ADICIONALMENTE, ESTOS DOCUMENTOS NO GOZAN DE RESERVA LEGAL DEBIDO A LO SIGUIENTE:**

La Corte Constitucional en sentencia C 951 de 2014 mediante la cual le dio alcance a la interpretación del Revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley número 65 de 2012 Senado y número 227 de 2013 Cámara "Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." actual ley 1755 de 2015 artículo 24 inciso 3, no se acoge su solicitud por cuanto los datos allí contenidos no se ajustan a los parámetros de interpretación señalados por esta, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"(...) Si bien la Corte comparte lo dicho por los intervinientes, en tanto la indeterminación en la redacción de la norma puede conducir a un entendimiento de la misma que resulte desproporcionado e irrazonable, toda vez que no específica cuál es la información que hace parte de los documentos relacionados que constituye o cuya divulgación puede llevar a una vulneración del derecho a la intimidad o privacidad de las personas, considera que lo anterior no conduce a la inconstitucionalidad de la norma, pero sí a que el alcance de su contenido se deba interpretar de manera sistemática e integrada, toda vez que como ya se ha advertido del mismo texto del numeral 3 se deduce que no se trata de la reserva de las hojas de vidas, la historia laboral o los expedientes pensionales en su totalidad, sino de apartes específicos que hagan alusión a datos que involucran la esfera de intimidad y privacidad de las personas.(...)" (subrayado y cursiva fuera de texto)

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

"(...) En consecuencia, no todos los datos que reposan en las hojas de vida, la historia laboral, los expedientes pensionales y demás registros de personal están cobijados por la reserva, sino solamente aquellos que tocan con el ámbito privado e íntimo de las personas, que se ha considerado como datos sensibles. Por el contrario, no estarán sujetos a reserva aquellos datos que tengan relevancia pública y no encajen en la categoría de datos personales sensibles. (...)"

"(...)Precisamente por ello el artículo 21[232] de la Ley Estatutaria 1712 de 2014 establece que: "En aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción contenida en la presente ley, debe hacerse una versión pública que mantenga la reserva únicamente de la parte indispensable. La información pública que no cae en ningún supuesto de excepción deberá ser entregada a la parte solicitante, así como ser de conocimiento público. La reserva de acceso a la información opera respecto del contenido de un documento público pero no de su existencia".

De esta manera, frente a casos concretos en los que se contraponga el derecho a la intimidad y el interés ciudadano el operador deberá ponderar cuál de estos derechos ha de prevalecer, de conformidad con lo regulado en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008, 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y los criterios jurisprudenciales establecidos en la aplicación de la reserva de información, cuando se trata de datos personales sensibles o datos públicos clasificados.(...)

(...)Por lo expuesto en precedencia, la Corte considera que numeral 3 del artículo 24 es compatible con el texto constitucional, en cuanto se justifica plenamente la reserva de cuestiones que reposen en las hojas de vida, expedientes pensionales u otros documentos de orden laboral, así como en las historias clínicas, que involucren el ámbito privado y de intimidad de las personas, en la forma que ha sido precisado por las citadas leyes y la jurisprudencia constitucional. En consecuencia, este precepto será declarado exequible.(...)" (Subrayado y cursiva fuera de texto)

2.1.5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: EL RUP DE LA EMPRESA PERSONAL SOFT SAS (INTEGRANTE DE LA U.T.) TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN 17 DE JULIO DE 2018 POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE EXIGE UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS QUE FUE EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES ALLEGANDO EL DOCUMENTO CON LA FECHA DE EXPEDICIÓN QUE CUMPLA CON EL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

2.1.9. ESTAR AL DIA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES: NO SE ALLEGÓ LA CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA PERSONAL SOFT SAS (INTEGRANTE DE LA U.T.) EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES ALLEGANDO EL DOCUMENTO RESEPCTIVO QUE CUMPLA CON EL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN EL ARTÍUCLO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

√ 2.1.2. CERTIFICADOS FISCALES Y DSICIPLINARIOS: LA ENTIDAD VERIFICÓ EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA DEL SEÑOR OSCAR ALBERTO SUAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL Y DE LA EMPRESA DB SYSTEM Y EL CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE LA EMPRESA PERSONAL SOFT SAS.

√ 2.1.10. RIT: EN EL EVENTO DE QUE EL PROPONENTE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, DEBERÁ ALLEGAR EL RIT EN EL FORMATO ACTUALIZADO.

CONCLUSIÓN: LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL DISTRITO."

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO: MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTÚN PESOS ($1.141.229.121) M/CTE incluido IVA.

.NUMERAL	REQUERIMIENTO	OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL SI - POLITICAS (CYMETRIA GROUP SAS – KOGUI SAS)	
	Capacidad Jurídica		
2.1.2.	Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)	√	
	INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL	**CYMETRIA GROUP SAS**	**KOGUI SAS**
2.1.3.	Certificado de Existencia y Representación, fecha de expedición, objeto social relacionado y duración de la persona jurídica.	√	√
2.1.4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	√	√
2.1.5.	Registro Único de Proponentes.	√	√
2.1.6.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	√	√
2.1.7.1.	**Consorcio o Unión Temporal:**	**Unión Temporal**	
2.1.7.1.1.	**Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal:**	√	
	Objeto:	√	
	Duración:	√	
	Capacidad de los representantes legales de los integrantes para comprometerse por el 100% del valor de la propuesta	√	
	Designación de representantes legales y sus facultades	√	
	Porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes	√	
	Manifestación expresa ante la entidad de la responsabilidad solidaria de sus integrantes:	√	
	En caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y ejecución del contrato (Actividades y porcentaje)	√	
	Las demás opcionales que los proponentes consideren pertinentes:	√	
2.1.8.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**	√	
	Beneficiario: Distrito Capital –SDP-	√	
	NIT: 899.999.061-9	√	
	Afianzado: El Oferente	√	
	Estar suscrita por el proponente o representante legal.	√	
	Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas	√	
	Objeto	√	
	Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial	√	
2.1.9.	Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes	√	√

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

	parafiscales.		
2.1.10.	Certificado de Antecedes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes judiciales)	√	√ ☛
	Certificado de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República	√ ☛	√ ☛
	Antecedentes de judiciales del representante legal (Policía Nacional)	√	√
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	√	√
	RUT – RIT – AFO 228 , Creación de terceros y Certificación Bancaria.	🔔 (RUT)	
	CONCLUSION	**NO HABILITADA**	

CONVENCIONES:

√	Cumple
⌫	Incumplido - No saneable
N/A	No aplica
🔔	Requiere aclaración del proponente – Debe subsanarse
N/I	No informa – No inhabilita la oferta
C/T	Concepto técnico
☛	Comentario de la SDP
🔄	En caso de Consorcio o Unión Temporal se comparte requisito

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL SI - POLITICAS (CYMETRIA GROUP SAS – KOGUI SAS):

🔔 **2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN: LA CARTA DE PRESENTACION VIENE SUSCRITA POR EL SEÑOR RUBEN DARÍO MORALES, SIN EMBARGO COMO NO SE ALLEGÓ EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNION TEMPORAL SI –POLITICAS, NO SE PUEDE ESTABLECER QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA AUTORIZADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES ALLEGANDO LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ACLAREN LA SITUACIÓN.**

🔔 **2.1.5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: EL RUP DE LA EMPRESA CYMETRIA GROUP SAS (INTEGRANTE DE LA U.T.) TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN 12 DE JULIO DE 2018 POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE EXIGE UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS QUE FUE EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES ALLEGANDO EL DOCUMENTO CON LA FECHA DE EXPEDICIÓN QUE CUMPLA CON EL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

🔔 **2.1.7.1.1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNION TEMPORAL (DURACIÓN): EL PROPONENTE NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL RAZÓN POR LA CUAL NO SE PUEDE ESTABLECER EL OBJETO, DURACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LOS PROCENTAJES DE PARTICIPACIÓN, DE SUS INTEGRANTES, LA RESPONSBAILIDAD Y DEMÁS ASPECTOS LEGALMENTE RELEVANTES. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES ALLEGANDO EL DOCUMENTO RESPECTIVO QUE CUMPLA CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO: SDP-CM-008-2018

2.1.10. RUT: EL ARCHIVO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA KOGUI SAS, INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL NO SE PUDO ABRIR PUES DICE QUE REQUIERE UNA CLAVE Y POR ESO NO SE PUDO VERIFICAR. EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES, ALLEGANDO LA COPIA DEL RUT DE LA CITADA EMPRESA.

CONCLUSIÓN: LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, se da traslado a los proponentes por el término de tres (3) días hábiles, de los Informes de Evaluación de las Propuestas, para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

De acuerdo al artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación,** los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En lo relacionado con la subsanabilidad, el Distrito Capital – SDP, dará aplicación en lo establecido en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, decretos reglamentarios de las anteriores o normas que las modifiquen o sustituyan.

En ningún caso se podrá completar o adicionar o modificar o mejorar sus propuestas. Las únicas aclaraciones admisibles serán las relacionadas con información contenida en ella.

EVALUADORES JURIDICOS:

JUAN CARLOS SALINAS RICAURTE
Director de Gestión Contractual.

LORENZO EDUARDO JARA PORTILLA
Profesional – DGC.